

Resolución de 29 de julio de 2020 por la que publican las plazas vacantes de interinos y se abre el plazo de solicitudes para el curso 2020-2021.

La Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, regula la provisión de Empleo Docente Interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Su disposición final primera faculta al titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica para dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la orden.

El artículo 31 dispone que el procedimiento de adjudicación de los puestos vacantes a los integrantes de las correspondientes listas de aspirantes, se llevará a cabo por medios electrónicos, en los términos y conforme al calendario que se establezcan en la oportuna resolución del titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica.

Mediante Resolución de 20 de julio de 2020 se estableció el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destinos a los funcionarios en prácticas e interinos de todos los cuerpos docentes para el curso 2020-2021 (BOC de 27 de julio). En la misma resolución se determinó que a partir del 29 de julio se publicaban las vacantes y que el plazo de solicitudes se abría desde el 31 de julio hasta el 6 de agosto.

A lo largo del proceso se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Consejería, así como en la página Web "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica,

RESUELVE:

Publicar los listados de puestos vacantes de necesaria cobertura de todos los Cuerpos Docentes y todas las especialidades en el Tablón de anuncios y en la página Web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo.

Asimismo, en su caso, se publica a efectos informativos, los puestos que resulten de necesaria cobertura por necesidades esporádicas y eventuales en relación con la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Estos puestos se pedirán a partir del 20 de agosto por los integrantes de las listas únicas o de sustituciones.

Podrán participar en el proceso todos los integrantes de las listas de vacantes o únicas correspondientes a las especialidades convocadas.



El plazo para cumplimentar el formulario electrónico de petición de destinos comenzará a las 14 horas del 31 de julio y finalizará a las 14 horas del 6 de agosto de 2020.

La aplicación informática adjudicará las plazas a los integrantes de las correspondientes listas, por el orden de preferencia expresado, en función de los puestos que ocupen en las mismas. Las vacantes solicitadas por Localidad o Comunidad Autónoma se adjudicarán por el orden en que vienen establecidas en el listado de vacantes ordenadas por especialidad.

El 7 de agosto de 2020, se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo. La resolución de adjudicación se publicará en la página Web (educantabria.es).

Santander, a fecha de la firma electrónica.

El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica.

Francisco Javier Gutiérrez Herrador.

